



República De Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Moniquirá

Radicación: 15469-40-89-001-2020-00065-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: OSMAN ANCIZAR AGUIRRE PIZA
Clase Proceso: Ejecutivo
Auto: Releva Curador

Moniquirá, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el memorial presentado por la Dra VANESSA CATHERINE CASTRO CURREA, quien fuese designada como curador *ad-litem* del demandado **OSMAN ANCIZAR AGUIRRE PIZA**, en el cual manifiesta que en la actualidad se encuentra desempeñando un cargo en la rama judicial, es del caso asentir a lo solicitado y en consecuencia se procederá a relevarla de tal designación.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Moniquirá,

RESUELVE

PRIMERO: Relevar como Curador Ad-litem del demandado **OSMAN ANCIZAR AGUIRRE PIZA**, a la abogada VANESSA CATHERINE CASTRO CURREA como curador *ad-litem* del demandado, y en su lugar designar al doctor DANIEL HUMBERTO ARÉVALO PINILLA, comuníquesele su designación, haciendo las advertencias legales correspondientes.

Se señalan como gastos provisionales de la curaduría la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA MAYORGA ARIZA
Juez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MONIQUIRA
ESTADO
SIENDO LAS 8:00 A.M. DE HOY VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
FIJO EN ESTADO No. 001
LA ANTERIOR PROVIDENCIA PARA NOTIFICAR A LAS PARTES.
RONALD HUMBERTO PÉREZ NIÑO Secretario